



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 041-20
Comodoro Rivadavia, 27 FEB. 2020.

VISTO:

La Ordenanza del Consejo Superior N° 143, y las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB N° 228/11 y 229/11 que aprueban el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de estudios universitarios en el ámbito de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Programa de Terminalidad requiere generar las normativas para formalizar la incorporación de alumnos al mismo.

Que la Facultad a través de su Secretaría Académica y Prosecretaria Académica en conjunto con Delegaciones Académicas llevó adelante desde el mes de mayo de 2019 una campaña masiva de difusión del Programa, que finalizó el 1° de octubre de 2019 a los fines de registrar nuevos inscriptos al mismo.

Que no obstante lo anterior, y por razones ajenas a su voluntad, los estudiantes que figuran en el Anexo I de la presente han solicitado su incorporación al programa.

Que el Departamento de Alumnos de la Facultad ha realizado la verificación de la historia académica de cada uno de los estudiantes mencionados en el Anexo único de la presente Resolución.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 16 y 17 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Aprobar la incorporación al Programa de Terminalidad de estudios universitarios de los alumnos y las alumnas que adeudan hasta siete asignaturas o espacios curriculares integrados en el Anexo único que forma parte de la presente.

Art.2º) Establecer un tiempo máximo de hasta tres años, con fecha de finalización el 31 de marzo de 2023, sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales.

Art.3º) Girar a las Direcciones de las Carreras comprendidas en el Anexo único de la presente a fin de que organicen conjuntamente con la Prosecretaria Académica una primera reunión para la firma de las actas acuerdos de compromiso, y la citación a los profesores que actuaran de tutores para que diseñen los dispositivos pedagógicos que cada estudiante requiera.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art.4º) Encomendar al Departamento de Alumnos la notificación de la presente Resolución a los interesados y las interesadas.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 041-20

mrs

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente



.../13.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 041-20

ANEXO I
Sede Comodoro Rivadavia

Carrera	Nombre y Apellido	DNI
Profesorado de Letras para el 3er. Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal	Patricia Roxana Torres	30.390.254
Licenciatura en Letras	Natalia Vanesa Montes	29.626.490
Licenciatura en Trabajo Social	Úrsula Natalia Rita Bordet	25.203.582
Licenciatura en Comunicación Social	Nieves Verónica Lobones	25.043.238
Licenciatura en Comunicación Social	Manuel Martín Hernán, Levicoy	26.617.091
Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación	María Inés, Unquen Rivera	23.872.263
Tecnicatura en Turismo	Patricio Hernán, Larrea	33.470.545